



[https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD\\_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Sjlz%2BI67sZtNd84kUnNpIA%3D%3D](https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Sjlz%2BI67sZtNd84kUnNpIA%3D%3D)

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor  
ANONIMO  
Bogotá D.C. - Bogotá

Asunto: Acuse recibido radicado 2022ER0014954 del 06 de julio de 2022

MINDEPORTE 27-07-2022 17:03  
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0019968 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 333 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / DAMARIS TATIANA GÓMEZ  
BUITRAGO  
DESTINO ANONIMO  
ASUNTO ACUSE RECIBIDO RADICADO 2022ER0014954 DEL 06 DE JULIO DE 2022  
OBS

2022EE0019968



Cordial saludo,

De manera atenta y en atención al radicado del asunto acusamos recibo de la documentación enviada.

Se advierte que se trata de una inconformidad presentada por un peticionario anónimo en contra de la liga de Rugby de Bogotá en razón a que la Liga no realizó su premiación en el mismo lugar de juego.

Resulta importante aclarar que el Ministerio del Deporte tiene la facultad de, entre otras, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte, por lo que, frente a cualquier irregularidad que sea puesta en conocimiento de este Ministerio, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, dentro del ámbito de sus competencias, tomará las acciones pertinentes.

Después de revisada la comunicación allegada, se advierte que el Ministerio de Deporte no cuenta con la competencia para investigar la conducta a la que hace referencia por tratarse de un acto discrecional de la Liga de Rugby de Bogotá que no infringe la ley o los estatutos.

Así las cosas, se procederá a realizar traslado a la Comisión Disciplinaria de la Liga en cuestión, con el fin de que sean ellos quienes investiguen si se ha producido alguna falta disciplinaria y de ser el caso, impongan la correspondiente sanción.

Por último, se le informa que cualquier petición relacionada con las funciones de este Ministerio, o queja que ponga en conocimiento de hechos que estén dentro de nuestras competencias, será atendida oportunamente a través de los siguientes canales institucionales: correo electrónico [contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co) ,sede



Administrativa Dirección: Av. Cra. 68 No 55-65. Código Postal: 111071 Bogotá D.C. Colombia (Ventanilla Única de Radicación) Horario de Atención: Lunes a Viernes (no festivos): 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Líneas de atención: 57 6014377030, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237, Línea Gratuita Bogotá 57 6012258747.

Atentamente,

**DAMARIS TATIANA GÓMEZ BUITRAGO**

Cargo: Coordinadora G.I.T Actuaciones Administrativas

Elaboró: Yudy Fonseca – Abogada GIT Actuaciones Administrativas

Revisó:

**DARIO ALEXIS OCAMPO GUEVARA**

27-07-2022 15:05

Archivado en:

Dependencia: 333 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)

Expediente: DERECHO DE PETICION 2022